

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12729 *Acuerdo de 9 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y publica el Acuerdo de 26 de mayo de 2026, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente, constituido en ejecución del Auto de extensión de efectos de la sentencia del Tribunal Supremo n.º 964/2024, por el que se señala la fecha de realización del ejercicio práctico.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo al presente, del Acuerdo de 26 de mayo de 2026, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente, constituido en ejecución del Auto de extensión de efectos de la sentencia del Tribunal Supremo núm. 964/2024, por el que se señala la fecha de realización del ejercicio práctico, de conformidad con lo establecido en la base quinta, punto quinto de la convocatoria.

Madrid, 9 de junio de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

ANEXO

Acuerdo de 26 de mayo de 2026 del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, por el que, en ejecución de Auto de extensión de efectos de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo núm. 964/2024, de 31 de mayo de 2024, recaída en el recurso contencioso-administrativo 222/2023, se señala la fecha de realización de un nuevo ejercicio práctico a una aspirante

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de seis plazas de Magistrado/a especialista del orden jurisdiccional social, nombrado por Acuerdo de 5 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente, en ejecución del Auto de extensión de efectos de la sentencia núm. 964/2024, de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo 222/2023, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Convocar a Fátima Polvorosa Arriazu a realizar el ejercicio práctico a las 15:00 horas del 8 de julio de 2026 en la sede del Consejo General del Poder Judicial situada

en la calle de Trafalgar número 27, 28010, Madrid, sala T-208 (Sala Multimedia 1, de la 2.ª planta).

La aspirante deberá obligatoriamente acudir provista del Documento Nacional de Identidad. Si lo desea, podrá traer también un bolígrafo de tinta negra o azul y una botella de agua.

Se efectuará un solo llamamiento, quedando la aspirante decaída en su derecho si no comparece sin causa justificada que deberá ser oportunamente acreditada.

Segundo.

De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la base sexta de las normas que rigen la convocatoria, el ejercicio práctico consistirá en la realización por escrito de una sentencia sobre la base de un supuesto práctico fijado por el tribunal, que se realizará de conformidad con las siguientes normas:

a) El ejercicio se realizará por escrito mediante un ordenador con un programa de tratamiento de textos y un archivo con las normas que pueden ser consultadas extraídas de la colección de texto legales «CÓDIGOS BOE». El ordenador no tendrá conexión a internet.

b) El ejercicio escrito tendrá una duración de cuatro horas.

c) La aspirante no podrá obtener copia de la sentencia redactada tras la conclusión del ejercicio, sin perjuicio de que la pueda obtener con posterioridad a ser calificada.

d) No se permitirá el acceso al aula con textos legales en ningún tipo de formato.

e) Se prohíbe expresamente la utilización de ordenadores portátiles, teléfonos y cualesquiera otros medios informáticos o electrónicos. Tampoco se permitirá el uso del correo electrónico o cualquier otro programa de mensajería instantánea o comunicación con terceros.

f) A la finalización de la prueba, la sentencia se firmará por la persona aspirante y el vocal-secretario o vocal que le sustituya. A continuación, se realizará una copia para cada miembro del tribunal que se les entregará para su corrección. El original se introducirá en un sobre que será inmediatamente cerrado y será custodiado por el vocal-secretario.

Tercero.

La sesión pública de calificación del ejercicio escrito será el día 8 de julio de 2026 en la sede del Consejo General del Poder Judicial situada en la calle de Trafalgar número 27, 28010, Madrid, a las 20:15 horas. La aspirante podrá comparecer, si lo desea, a presenciar dicha sesión.

Cuarto.

Los actos y resoluciones adoptados por el Tribunal calificador podrán ser impugnados ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de mayo de 2026.—La Vocal, en sustitución del Presidente del tribunal calificador, María del Carmen Prieto Fernández.